

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:					
0586/2024		Servicio de secretaría técnica para la organización y desarrollo de eventos de EMASESA					
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)					
CONSEJERÍA DELEGADA		División de Relaciones Inst. y Comunicación					
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:					
EM.01480/01/01 (99995.00€)		LA COMISION EJECUTIVA					
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:				
No		Servicios	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>PRÓRROGAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17 Meses</td> <td>0 Meses</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRATO	PRÓRROGAS	17 Meses	0 Meses
CONTRATO	PRÓRROGAS						
17 Meses	0 Meses						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	%IVA	IVA				
99.995,00 Euros (Excluido IVA)	99.995,00 Euros (Excluido IVA)	21%	20.998,95€				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		RESPONSABLE DEL CONTRATO:					
Abierto simplificado		ESTANISLAO MORENO DE SIMÓN					
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado							
OBJETO DEL CONTRATO:							
<p>El objeto del contrato es la prestación de un servicio de secretaría técnica para la ejecución de todas las tareas relacionadas con la organización y participación de EMASESA en eventos, fomentando la conciliación laboral de las personas que desarrollan estos trabajos.</p> <p>Con carácter general, la celebración del evento tendrá lugar en cualquiera de las poblaciones abastecidas por EMASESA, en Sevilla y su área metropolitana.</p>							
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:							
<p>Como empresa pública, EMASESA viene desarrollando una activa estrategia de comunicación participativa y cercana. En esta estrategia, la realización de eventos y foros son acciones que ocupan una importancia fundamental, ya que amplían y refuerzan el posicionamiento de EMASESA como referente de empresa pública y sostenible; a la vez que permiten el intercambio de experiencias y visiones sobre la gestión de los recursos naturales con los principales grupos de interés y, por extensión, con la ciudadanía.</p> <p>La realización de eventos propios y participación en foros externos es cada vez mayor, debido a la creciente actividad de la empresa pública, así como al aumento del interés que suscitan las políticas de gestión del agua que desarrolla EMASESA, donde se incorporan medidas en las que la empresa pública, en muchas ocasiones, es pionera en el sector.</p>							
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:							
Actualmente Emasesa carece de recursos necesarios para el correcto desarrollo de estas acciones, dada la							

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

necesidad de realizar estas acciones vinculadas a Emasesa, y no existir actualmente contrato en vigor que cubra esta necesidad, se propone licitar con empresas especializadas para la correcta organización y cobertura de las acciones planteadas.

DIVISIÓN POR LOTES: SI NO

Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones

Se trata de una prestación que se divide en diversidad de actuaciones atendiendo al tipo de evento a organizar, pero todas relacionadas con la misma materia. La división en lotes o realización independiente de cada uno de las actuaciones a desarrollar en el marco del presente expediente dificultaría una correcta ejecución del contrato por dificultades de operativa y coordinación con distintos interlocutores.

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Se necesita un equipo especializado en la creación de contenido, organización de eventos, y logística de los mismos, atendiendo al sector en el que se van a desarrollar.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La fórmula empleada para la valoración económica es una función decreciente que asigna la máxima puntuación a la oferta más económica y la más baja a la función menos económica, asignando las puntuaciones mediante una función polinómica de grado -1. La fórmula atenúa la penalización en puntos a las ofertas a medida que estas se hacen más caras, premiando a la más económica.

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

Está permitida la subcontratación para diseños y servicios necesarios para el desarrollo de los eventos

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE SI NO

CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL

CONTRATISTA?:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:	PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
Programación en Comisión Ejecutiva:	PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	X
22/05/2024	ANEXOS	X